



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-104728425-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 25 de Noviembre de 2019

Referencia: Expediente Nro. 93.735/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1883/19 (RESOL-2019-1883-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 4/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2405/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.25 16:16:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.25 16:16:03 -03:00

ACUERDO SALARIAL EN EL CONVENIO COLECTIVO 804/06 "E"



En la ciudad de Villa Mercedes, a los 31 días del mes de Julio de 2017, entre la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA)** Personería Gremial 156, representada por Carlos West Ocampo LE 4.635.778, por Aníbal Héctor Gómez DNI 11.731.770, Secretario General **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA, ATSA Filial San Luis**, Personería Gremial 863, Juan Isidro Coria DNI 23.274.814, Veronica del Rosario Villegas DNI 22.259.119, Delegados del Personal, Dina del Valle Barizzoni DNI 17.058.236 Secretaria de Actas ATSA, todos en calidad de apoderados y miembros paritarios designados a tal efecto, fijando domicilio en calle Pringles 84 Villa Mercedes, provincia de San Luis, por una parte y por la otra **PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.**, representada por Alicia Monica Pascual DNI 20.825.422, Gerente de Recursos Humanos, y Luis Enrique Gamalerio DNI 17.698.692, Apoderados y Paritarios de Procter & Gamble Argentina SRL., todos ellos con domicilio en Ex Ruta 7 Km. 0,700 Villa Mercedes, provincia de San Luis, cuyas representaciones responden a las facultades del poder que con carácter de copia se acompañan, se presentan ante esta Autoridad administrativa, expresan:

Consideraciones Preliminares.

- Las partes oportunamente han celebrado el Convenio Colectivo de Trabajo el que se encuentra homologado bajo el Número de registro 804/06 "E".

Acuerdan:

PRIMERA: Las partes ratifican la plena vigencia de todas las cláusulas del Convenio Colectivo de Trabajo 804/06 "E", con excepción de las que se modifican en el presente acuerdo, Art.11.5 (Anexos I y II)

SEGUNDA: El presente acuerdo tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2018

TERCERA: Nueva Escala Salarial Convencional: Las partes acuerdan un incremento de los salarios básicos de todos los trabajadores encuadrados en el presente Convenio Colectivo de Trabajo 804/06 "E", que se establecen en los Anexos I y II del presente acuerdo, quedando así compuesta la Nueva Escala Salarial Convencional y que tendrá vigencia a partir del 1° de Agosto de 2017 y a partir del 1° de Diciembre de 2017, respectivamente. -

CUARTA: Las partes acuerdan que al día siguiente a la publicación por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), del Índice de Precios al Consumidor - IPC, Nivel General (IPC - INDEC), las escalas de salarios básicos se adecuarán de la siguiente manera, en forma automática: a) si el referido índice fuese igual o inferior al veintiuno por ciento (21%) de inflación para el período enero / diciembre 2017 las escalas se mantendrán sin modificaciones hasta el vencimiento del presente. b) si la medición del IPC - INDEC, en el referido período, fuese superior al veintiuno por ciento (21%) las escalas de salarios básicos se ajustarán porcentualmente de modo tal que tengan como resultado un incremento de dos puntos porcentuales superiores al IPC - INDEC, tomando como referencia las remuneraciones vigentes al 31/12/2016.

Las partes se comprometen a rubricar las nuevas escalas que surjan por aplicación del supuesto b) a los fines de su registración.

QUINTA: "Día de la Sanidad - Asignación de carácter excepcional No Remunerativa de pago único": las partes acuerdan que con motivo de la celebración del día del Trabajador de la Sanidad el 21 de septiembre, la empresa abonará durante el mes de septiembre 2017 una asignación no remunerativa de pago único y carácter excepcional de \$2.800 (Pesos, Dos Mil Ochocientos) para todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo 804/06 "E" con independencia de la categoría y/o antigüedad que posean.



SEXTA: "Asignación Única No Remunerativa Ayuda Escolar". La empresa abonará por única vez a todo el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 804/06 "E", una "asignación no remunerativa ayuda escolar" de \$ 9.963 (Pesos, Nueve Mil Novecientos Sesenta y Tres). Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones del mes de Febrero 2018.-

SEPTIMA: Las partes manifiestan que han participado en el presente acuerdo, los delegados del personal en los términos establecidos en la legislación vigente y se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación e incorporación al Convenio de Trabajo 804/06 "E".

A tal efecto, se obligan a comparecer a la audiencia de ratificación que designe el Ministerio de Trabajo como paso previo a dicha homologación, conjuntamente con los delegados del personal.

Parte Sindical

Carlos West Ocampo
Secretario General FATSA

Parte Empresaria

Alicia Monica Pascual
Apoderado-Procter & Gamble Argentina SRL

Aníbal Héctor Gómez
Secretario General
ATSA Filial San Luis

Luis Enrique Gamalerio
Apoderado-Procter & Gamble Argentina SRL

Juan Isidro Coria
Delegado del Personal

Veronica del Rosario Villegas
Delegado del Personal

Dina del Valle Barizzoni
Secretaria de Actas ATSA



“ ANEXO I “

Escalas Salariales por Nivel (categoría)

Vigencia : 01/08/2017

NIVEL 0		
		18954

NIVEL 1			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	26965	26965	26965
1	28020	27632	27321
2	28955	28195	27617
3	29725	28652	27863
4	30531	29008	28060

NIVEL 2			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	30287	30287	30287
1	32382	31610	30995
2	34236	32728	31582
3	35764	33634	32070
4	37363	34342	32460

NIVEL 3			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	33921	33921	33921
1	37981	36486	35293
2	41574	38653	36431
3	44536	40408	37377
4	47636	41780	38132

Parte Sindical

Carlos West Ocampo
Secretario General FATSA

Anibal Héctor Gómez
Secretario General
ATSA Filial San Luis

Juan Isidro Coña
Delegado del Personal

Veronica del Rosario Villegas
Delegado del Personal

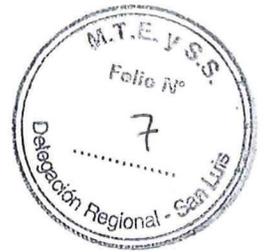
Dina del Valle Barizzoni
Secretaria de Actas ATSA

Parte Empresaria

Ailicia Monica Pascual
Apoderado-Procter & Gamble Argentii

Luis Enrique Gamalerio
Apoderado-Procter & Gamble Argentii

“ ANEXO II “



Escalas Salariales por Nivel (categoria)

Vigencia : 01/12/2017

NIVEL 0		
		20815

NIVEL 1			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	29613	29613	29613
1	30772	30345	30005
2	31799	30964	30330
3	32645	31466	30600
4	33530	31857	30815

NIVEL 2			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	33262	33262	33262
1	35562	34715	34039
2	37598	35943	34684
3	39277	36938	35220
4	41033	37715	35648

NIVEL 3			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	37253	37253	37253
1	41711	40069	38759
2	45657	42449	40009
3	48910	44377	41048
4	52314	45883	41877

Parte Sindical

Carlos West Ocampo
Secretario General FATSA

Parte Empresaria

Alicia Monica Pascual
Apoderado-Procter & Gamble Argent

Anibal Héctor Gómez
Secretario General
ATSA Filial San Luis

Luis Enrique Gamalerio
Apoderado-Procter & Gamble Argent

Juan Isidro Coria
Delegado del Personal

Veronica del Rosario Villegas
Delegado del Personal

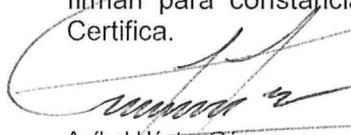
Dina del Valle Barizzoni
Secretaria de Actas ATSA

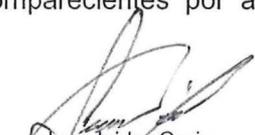
En la ciudad de San Luis, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los 29 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 14.00 hs comparecen ante mí, Dra. Magali Carrizo, funcionaria de la Delegación Regional San Luis del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, el Señor Aníbal Héctor Gómez DNI 11.731.770, en su calidad de Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, ATSA Filial San Luis Personería Gremial 863, como así también lo hace en representación de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de Sanidad Argentina (FATSA), acompañado por los trabajadores Juan Isidro Coria DNI 23.274.814 y Veronica del Rosario Villegas DNI 22.259.119, en sus calidades de Delegados del Personal y Barizzoni Dina del Valle DNI 17.058.236 Secretaria de Actas ATSA, todos como miembros paritarios designados, fijando domicilio en calle Pringles 84 de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, por una parte, y por la otra lo hace la Señora Alicia Monica Pascual DNI 20.825.422, quien lo hace en su carácter de apoderada de la Empresa PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., conforme lo acredita con el poder que en este acto exhibe y agrega a estas actuaciones, asimismo se hace constar la presencia de Luis Enrique Gamalerio DNI 17.698.692, apoderado y miembro paritario de dicha empresa, conforme lo acredita con el instrumento legal que también acompaña, ambos con domicilio en ex Ruta 7 Km 0,700 de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, con el patrocinio jurídico del Dr. Eduardo José Martínez, apoderado de la empresa.

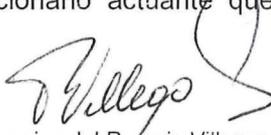
Abierto el Acto por el funcionario actuante y concedida la palabra a los recurrentes, manifiestan que vienen a solicitar la homologación del Acuerdo Salarial firmado el 31 de Julio de 2017, el cual tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2018, y escalas salariales que se detallan en los Anexo I y II, que tendrán vigencia en las fechas que en los mismo anexos se indican, y que forman parte del Convenio Colectivo de Trabajo N° 804/06 "E", el que ratifican en todos sus términos como así también las firmas insertas en el mismo y las correspondientes al Anexo I y II, las que reconocen y ratifican como de su puño y letra, y pertenencia a las personas indicadas.

En este estado las partes solicitan que una vez homologado el presente se disponga se glose al Convenio respectivo.

Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de lo expuesto, firman para constancia, los comparecientes por ante mi funcionario actuante que Certifica.


Aníbal Héctor Gómez
FATSA-ATSA


Juan Isidro Coria
Delegado de Personal


Veronica del Rosario Villegas
Delegado de Personal


Barizzoni Dina del Valle
Secretaria de Actas ATSA


Alicia Monica Pascual
Apoderado
Procter & Gamble Argentina SRL


Luis Enrique Gamalerio
Apoderado
Procter & Gamble Argentina SRL


Eduardo José Martínez
Apoderado
Procter & Gamble Argentina SRL


Dra. Magali Carrizo
Delegación Regional
San Luis – M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1883 ACU 2405-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.